



Fwd: Información audiencia Publica Churimo

1 mensaje

Servicio al cliente Cornare <cliente@cornare.gov.co>

11 de marzo de 2021, 9:11

Para: Oscar Enrique Martínez Moreno <oemartinez@cornare.gov.co>, Licencias Ambientales <licenciasambientales@cornare.gov.co>

FAVOR RADICAR.

Cordialmente,

Expediente:

Radicado: **CE-04277-2021** Sede: **SANTUARIO**

Dependencia: **USUARIO EXTERNO**

Tipo Documento: **ADMINISTRATIVO**

Fecha: 11/03/2021 Hora: 14:17:10 Folios: 2



*Conectados por la Vida,
la Equidad y el Desarrollo Sostenible*

Servicio al cliente

Cornare

PBX: (+057) (4) 5201170 ext 212
Rionegro (Ant.) – Colombia

cliente@cornare.gov.co
www.cornare.gov.co

----- Forwarded message -----

De: **Daniel Montoya** <danielmontoyae@gmail.com>

Date: mié, 10 mar 2021 a las 19:03

Subject: Información audiencia Publica Churimo

To: <cliente@cornare.gov.co>

Buenas noches

adjunto comunicación para que sea incluida en la información de la audiencia pública del río Churimo, esto quedó acordado en el acta de la misma.

--

Daniel Montoya Escobar

¡Recicla! y contribuye a la cultura de cero papel. Solo imprime si es necesario. Usa ambas caras y papel reciclado. Para fabricar una tonelada de papel se requiere talar 14 árboles y en el proceso se gastan 100.000 litros de agua limpia.

¡CONECTADOS POR LA VIDA, LA EQUIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE!

Antes de imprimir piensa en tu responsabilidad y compromiso con el medio ambiente.

CORNARE <https://www.cornare.gov.co>

La información contenida en este e-mail es confidencial y solo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si usted recibió este mensaje por error, le solicitamos eliminarlos de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de utilizar su contenido.

COPIA CONTROLADA

Medellín, 10 de marzo de 2021

Señores

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE «CORNARE»

Asunto: información suministrada Audiencia Pública PCH churimo

Quando hablamos de la asignación de una licencia ambiental, es mucho más que una serie de requisitos que se cumplen, es una serie de certezas de impactos ambientales demostradas y con un plan de contención de estas claros consistentes a la dimensión del impacto. Por eso después de hacer un estudio de meses, muy juicioso del Estudio de Impacto ambiental, debe lanzar las siguientes alertas, que de no ser tenidas en cuenta, afectarían de forma irreversible, el río churimo, el ecosistema y la calidad de vida de los habitantes de la zona.

Se debe suministrar esta información que falta y es fundamental: Aforos de temperaturas del agua en los recorridos del río que serían afectados. En el estudio no hay caracterización de lodos y Arenas actuales (esto para que se mantengan caracterizaciones regulares de los mismos aguas abajo una vez entre en operación este tipo de proyectos). Se deben establecer los objetivos de turbidez de agua abajo de la descarga de la PCH.

Para garantizar el punto anterior se debe adjuntar al estudio de licencia un diseño detallado del desarenador y de la forma de operación del mismo que incluya volúmenes de retención, volúmenes de descarga y programas y horarios de descarga de estos lodos y Arenas para no afectar la turbidez del río en épocas o días verano (normalmente la descarga de estos lodos de la planta desalentadora se deben realizar solo en días con altas lluvias o crecientes del río para aprovechar que el mismo río las pueda desplazar y preferiblemente solo en horas de la noche). Se deben comprometer con no afectar la turbidez de las aguas con la operación de descarga de estos lodos y arenas. Igualmente en el proceso de desarenador y la liberación de lodos y arenas, se debe garantizar que no se generen malos olores.

Se debe solicitar que en el proceso de mejoramiento de la vía actual y en la construcción de la vía hasta la casa de máquinas no de deje expuesto ningún tipo de talud que pueda generar movimientos de tierra o desprendimientos o arrastre de material que llegue a afectar temporal o continuamente con turbidez de las aguas del Río Churimo.

Se debe solicitar que se instalen medidores de caudal ecológico Aguas arriba o en la toma de agua y en la descarga de la PCh, (estaciones de medición Aguas arriba y medición de aguas abajo) En el diseño el caudal pasa totalmente por el medidor y después se deriva el caudal ecológico y luego el agua liberada se debe pasar por estación de medición) Esta información debe estar en tiempo real y en línea, usando internet de las cosas para determinar estos elementos.

Si no es suministrada esta información y no son implantadas las acciones necesarias para disminuir el riesgo y el daño, no se puede conceder esta licencia ambiental, porque no se conoce lo suficiente y se debe aplicar el principio de precaución que se basa en ante la duda abstente, es decir no actuar, solicitó que se tengan en cuenta mi intervención para la

toma de la decisión en el componente técnico, porque esto se trata de de certezas y con la ausencia de información verificable, actuar sin ella, sería afectar directamente el recurso hídrico y con eso afectar la estabilidad del río churimo, de su implicación sistémica y que la disminución del caudal, pueda generar un daño irreversible en la economía local.

Daniel Montoya Escobar
CC:1037630420

COPIA CONTROLADA